



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Expediente: COTAIP/0517/2020

Folio PNT: 00930620

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0656-00930620

CUENTA: En relación a la solicitud de información, recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex con número de folio **00930620**, siendo las doce horas con veinte minutos del día veintiuno de septiembre de dos mil veinte en el marco normativo que se rige en materia de Transparencia en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO;
EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTE.**

Vistos: la cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes: **“Copia en version electronica de las facturas que amparan el uso de recursos ejercidos dentro del Programa ‘Héroes de la Salud Pedaleando! Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” ... (Sic).....**

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en

Calle Retorno vía 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000.
C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1901B • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó para su atención a la **Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público**, quien mediante oficio **CMS/0282/2020**, informó: "... se envía la información requerida para dar contestación a la solicitud realizada. Copia en versión electrónica de las facturas (No : VH- 16948 Y VH-16809) que amparan el recursos ejercidos dentro del programa.

Por tal motivo y debido a que dicha información contiene datos personales susceptibles de ser clasificado como confidenciales, le solicito se someta a consideración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Centro, con fundamento en el artículo 124 y 128, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se describen los datos que se someterán al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento:

(RFC, Certificado Digital, Folio Fiscal, Sello Digital del CDFI, QR Y SELLO SAT)".
...(Sic).....

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 5618 - 0021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 283 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil, anexo dos facturas VH-16948 y VH-16809 en versión pública al contener datos clasificado como confidenciales, asimismo, se anexa el Acta de Sesión Extraordinaria CT/140-2020 emitida por el Comité de Transparencia, por el que aprueba la clasificación de la versión pública, oficio CMS/0295/2020 y la Caratula de la Versión Pública; documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.**

Es de señalar, que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: **“Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.”** y **“La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”** Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 ***“Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal”***. -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

Calle Retorno vía 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000.
C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Homero Aparicio Brown, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamín Canúl Salvador, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veinte. -----Cúmplase.



Expediente: COTAIP/0517/2020 Folio PNT: 00930620
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0656-00930620
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



COORDINACIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y ESPACIO PÚBLICO

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

VILLAHERMOSA, TAB., 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020
OFICIO NO.: CMS/0282/2020
ASUNTO: CONTESTACION OFICIO COTAIP/1707/2020

LIC. HOMERO APARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
PRESENTE

En relación Al **Oficio NO.: CMS/0282/2020** de fecha 21 de septiembre de 2020 enviado a esta Coordinación referente a la solicitud de información relacionada con el programa **"Héroes de la Salud Pedaleando"**; se envía la información requerida para dar contestación a la solicitud realizada.

- **Copia en versión electrónica de las facturas (No: VH-16948 Y VH-16809) que amparan el uso de recursos ejercidos dentro del programa**

Por tal motivo y debido a que dicha información contiene datos personales susceptibles de ser clasificado como confidenciales, le solicito se someta a consideración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Centro, con fundamento en el artículo 124 y 128, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se describen los datos que se someterán al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento:

(RFC, Certificado Digital, Folio Fiscal, Sello Digital del CDFI, QR Y SELLO SAT).

Sin más por el momento le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtra. Nayely Aguilar Zurita

COORDINADORA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y ESPACIO PÚBLICO.



H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018-2021

COORDINACIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

C. p. Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal
archivo Mtra. naz/olr

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



COORDINACIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y ESPACIO PÚBLICO

2020, Año de Leonor Vicario Benemérita Madre de la Patria



AMADA CANO OBORIO
Gregorio Méndez 123
COL. CENTRO CP 86801
Teapa, Tabasco México
Régimen Fiscal: 012 Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Lugar de Expedición: 80000 JOSE MARIA PINO SUAREZ

FACTURA VH 16948
Certificado Digital:
Fecha: 2020-08-19T15:38:44
Folio Fiscal:
Tipo Comprobante: 1 Ingreso

Expedido en: JOSE MARIA PINO SUAREZ 211 CENTRO, CP 86000, TABASCO MÉXICO

Cliente Receptor: MUNICIPIO DEL CENTRO
MCE850101MEA
PASEO TABASCO 1401
TABASCO 2000 86035
VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO MÉXICO

Condiciones: FORMA DE PAGO: 99-Por definir
CONDICIONES DE PAGO:
NUMERO DE CUENTA: 0000
METODO DE PAGO: PPD-Pago en parcialidades o diferido

Uso CPDI: G03 Gastos en general

Table with columns: Cantidad, Unidad, Descripción, Precio Neto, Importe Descu. Includes rows for TRASLADOS (Bicicleta) and taxes (Impuesto IVA, Factor Tasa, Tasa/Cuota, Monto).

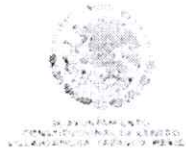
Importe con letra: Quinientos noventa y nueve mil ochocientos nueve pesos con 90/100 M.N.

1718



cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
11.1|BFF9F06D-3517-4AA1-8D51-80B774845782|2020-08-19T15:38:46|SAD110722MOA|pm1XK2fxwoIzoK4or++E/KgsEHSm21uGLGrf8hXmq8/5awrPm8GqkBBJ9ys9W5WwRBS1rzCQsocxq/lqu3!FgUb45JGqVzjI9SHf8f+Uoxhb5bMjxw4IWvD21Qx46ykUgrDmsWPF9KE/jgdHlaV3I3wmbQneWXgmoKppraSZnTvd4Sv1WbwI9HoqNLW8JKVvz9sW3tcSeItZe6RN9nBEa986wX2MpeYxBBYH9rTBW1R4U1Tahdz91YgqqAAKMDRsW1WP/APKymxYE9ndtTGTaLGR/U/Ry4xaaH45WHyqIq/kSMYqNTEV1cJLF7fgQz1GkRoQ==|00001000000503727538|!

LOS ESPACIOS QUE SE ENCUENTRAN CUBIERTOS CON NEGRO CONTIENEN INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 3 FRACCION XIII Y 124 DE LA LEY DE TRANSPARECIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASI COMO PARA LA ELABORACION DE VERSIONES PUBLICAS, MEDIANTE ACTA DE COMITÉ DE TRANSPARECIA CT/140/2020 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.



COORDINACIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y ESPACIO PÚBLICO

2020 Año de Leonora Vicario Benemérita Madre de la Patria



AMADA CANO OSORIO

Gregorio Méndez 123

COL. CENTRO CP 86801

Tespa, Tabasco México

Régimen Fiscal: 812 Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de Expedición: 86000 JOSE MARIA PINO SUAREZ

FACTURA

VH 16948

Certificado Digital:

Fecha: 2020-08-19T03:38:46

Folio Fiscal:

Tipo Comprobante: I Ingreso

Expedido en: JOSE MARIA PINO SUAREZ 211 CENTRO, CP 86000, TABASCO MÉXICO

Cliente Receptor: MUNICIPIO DEL CENTRO MCE850101MEA PASEO TABASCO 1401 TABASCO 2000 86035

VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO MÉXICO

Condiciones

FORMA DE PAGO: 99-Por definir

CONDICIONES DE PAGO:

NUMERO DE CUENTA: 0000

METODO DE PAGO: PPD-Pago en parcialidades o diferido

Uso CEDI: G03 Gastos en general

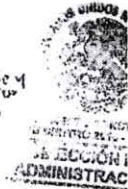
No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000503727538

Fecha y hora de certificación: 2020-08-19T03:38:46

Rfc del proveedor de certificación: SAD110722MDA

Este documento es una representación impresa de un CPDI

Handwritten signature and date: Nancy Aguilar Zúñiga, 19/08/2020



LOS ESPACIOS QUE SE ENCUENTRAN CUBIERTOS CON NEGRO CONTIENEN INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 3 FRACCION XIII Y 124 DE LA LEY DE TRANSPARECIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASI COMO PARA LA ELABORACION DE VERSIONES PUBLICAS, MEDIANTE ACTA DE COMITÉ DE TRANSPARECIA CT/140/2020 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.



COORDINACIÓN DE MOVILIDAD
SUSTENTABLE Y ESPACIO PÚBLICO

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».



AMADA CANO OSORIO

Gregorio Méndez 123
COL. CENTRO CP 86801
Teapa, Tabasco México
Régimen Fiscal: 612 Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Lugar de Expedición: 86000 JOSE MARIA PINO SUAREZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
MUNICIPALIDAD CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2019 - 2021
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

FACTURA VH 16809

Certificado Digital
Fecha: 2020-07-07T14:48:58
Folio Fiscal
Tipo Comprobantes I Ingreso

Expedido en:
JOSE MARIA PINO SUAREZ 211 CENTRO, CP 86000, TABASCO MÉXICO

Cliente Receptor
MUNICIPIO DEL CENTRO

MCE850101MEA
PASO TABASCO 1401
TABASCO 2900 86035

VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO MÉXICO

Condiciones
FORMA DE PAGO: 03-Transferencia electrónica de fondos
CONDICIONES DE PAGO:
NUMERO DE CUENTA: 0000
METODO DE PAGO: PPD-Pago en parcialidades o diferido

Uso CFDI: G03 Gastos en general

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Neto	Importe Descuento
100	H87 - Pieza	25161503 BICICLETA	\$2,695.0000	\$269,500.00 \$0.0000
	TRASLADOS			
	Base	Impuesto IVA	Tasa/Cuota 0.1800	Monto \$43,120.00
50	H87 - Pieza	25161503 BICICLETA	\$2,405.1700	\$120,258.50 \$0.0000
	TRASLADOS			
	Base	Impuesto IVA	Tasa/Cuota 0.1800	Monto \$19,241.38
50	H87 - Pieza	25161503 BICICLETA R-26 MTR (ANEXO ESPECIFICACIONES)	\$2,836.2100	\$141,810.50 \$0.0000
	TRASLADOS			
	Base	Impuesto IVA	Tasa/Cuota 0.1800	Monto \$22,889.68
	R-26 (ANEXOESPECIFICACIONES)			
			Subtotal	\$531,569.00
			IVA 16.00 %	\$85,051.04
			Total	\$616,620.04

Importe con letra: Seiscientos dieciséis mil seiscientos veinte pesos con 04/100 M.N.

1718

Sello digital del CFDI:

Sello del SAT

Adena Original del complemento de certificación digital del SAT:

LOS ESPACIOS QUE SE ENCUENTRAN CUBIERTOS CON NEGRO CONTIENEN INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 3 FRACCION XIII Y 124 DE LA LEY DE TRANSPARECIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASI COMO PARA LA ELABORACION DE VERSIONES PUBLICAS, MEDIANTE ACTA DE COMITÉ DE TRANSPARECIA CT/140/2020 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Calle Simón Bolívar 114 Fracc. Lidia Esther, Centro, Tabasco.

www.villahermosa.gob.mx



COORDINACIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y ESPACIO PÚBLICO

2020 Años de Ciencia y Tecnología
Beneficiar la Madre de la Patria



AMADA CANO OSORIO

[Redacted]
Gregorio Méndez 123
COL. CENTRO CP 86801

Teapa, Tabasco México

Régimen Fiscal: 612 Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de Expedición: 86000 JOSE MARIA PINO SUAREZ

Expedido en:

JOSE MARIA PINO SUAREZ 211 CENTRO, CP 86000 ,, TABASCO MÉXICO

Cliente Receptor
MUNICIPIO DEL CENTRO

MCE85010LMEA
PASO TABASCO 1401
TABASCO 2000 86035

VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO MÉXICO

FACTURA

VH 16809

Certificado Digital: [Redacted]

Fecha: 2020-07-07T14:48:58

Folio Fiscal: [Redacted]

Tipo Comprobante: I Ingreso

Condiciones

FORMA DE PAGO: 03-Transferencia electrónica de fondos
CONDICIONES DE PAGO:
NUMERO DE CUENTA: 0000
METODO DE PAGO: PPD-Pago en parcialidades o diferido

Uso CFDI: 003 Gastos en general



Fecha y hora de certificación: 2020-07-07T02:48:59

Rfc del proveedor de certificación: CCC1007293KO

Este documento es una representación impresa de un CFDI



LOS ESPACIOS QUE SE ENCUENTRAN CUBIERTOS CON NEGRO CONTIENEN INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 3 FRACCION XIII Y 124 DE LA LEY DE TRANSPARECIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASI COMO PARA LA ELABORACION DE VERSIONES PUBLICAS, MEDIANTE ACTA DE COMITÉ DE TRANSPARECIA CT/140/2020 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/140/2020

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 00930620

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **diez** horas, del día **veintiocho** de **septiembre** del año **dos mil veinte**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sito en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil, **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **M.D. Babe Segura Córdova**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración en versión pública del documento que mediante oficio **CMS/0282/2020**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público**, para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, realizadas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio **00930620** bajo el siguiente:-----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00930620**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el expediente de control interno número **COTAIP/0517/2020**.
- V. Discusión y aprobación de la Competencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de las solicitudes descritas con antelación.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión. -----

Desahogo del orden del día



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **M.D. Babe Segura Córdova**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

II.- Instalación de la sesión. - Siendo las **diez horas del día veintiocho de septiembre** de dos mil veinte, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia.

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00930620**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0517/2020**.- Con fecha 21 de septiembre de 2020, respecto de: **“Copia en version electronica de las facturas que amparan el uso de recursos ejercidos dentro del Programa ‘Héroes de la Salud Pedaleando! Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.”** ...**(Sic)**.....

VI.- Discusión y aprobación de la competencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de la solicitud descrita con antelación.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de los documentos remitida por el Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la Clasificación y elaboración en Versión Pública, por parte de este Sujeto Obligado para conocer respecto de la petición antes señaladas. -----

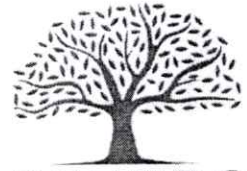
ANTECEDENTES

UNO. Con fecha 21 de septiembre de 2020, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o sistema Infomex, con el número de folio **00930620**, el cual se le asignó el número de expediente **COTAIP/0517/2020**, respecto de: **“Copia en version electronica de las facturas que amparan el uso de recursos ejercidos dentro del Programa ‘Héroes de la Salud Pedaleando! Otros datos proporcionados**

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large scribble and a signature that appears to be 'S. J.'.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
VILLAHERMOSA - TABASCO
VIA - ENERGIA - SUSTENTABILIDAD
CALLE 29, CENTRO, CP 91000 - TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información?
Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.” ... (Sic).....

DOS. – Para su atención se turnó a la **Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público**, quien a través del oficio **CMS/0282/2020**, proporciona la respuesta a dicha solicitud, asimismo, informa que envía “...solicitud de información relacionada con el programa **“Héroes de la Salud Pedaleando”**; se envía la información requerida para dar contestación a la solicitud realizada.

- **Copia en versión electrónica de las facturas (No: VH-16948 Y VH-16809) que amparan el uso de recursos ejercidos dentro del programa**

Por tal motivo y debido a que dicha información contiene datos personales susceptibles de ser clasificado como confidenciales, le solicito se someta a consideración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Centro, con fundamento en el artículo 124 y 128, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se describen los datos que se someterán al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento:

(RFC, Certificado Digital, Folio Fiscal, Sello Digital del CDFI, QR Y SELLO SAT).

Esperamos sustentar el asunto requerido y dar cumplimiento con la normatividad vigente.” ...**(Sic).....**

DOS.- En consecuencia, el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública , mediante oficio **COTAIP/1737/2020**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto de los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de los documentos señalados en el antecedente de la presente acta.-----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición del Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, procede a realizar el análisis de la

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.



CENTRO
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABLE
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

información susceptible de ser clasificada como confidencial, toda vez que dichos documentos, contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptible de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible someter a confirmación de este Comité de Transparencia, la clasificación de los citados documentos, de conformidad con lo siguiente: -----

“ **DOS FACTURAS CON LOS NÚMEROS VH 16948 Y VH 16809,**” del folio 00930620 exp-517/2020, resguardado por la **Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público.**

➤ **Documento al cual se le deberá testar el dato siguiente:**

❖ **Registro Federal de Contribuyente (RFC).** - Que el INAI emitió el **Criterio 19/17**, el cual establece que el **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)** de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

❖ **Código QR.** - El código bidimensional o código de respuesta rápida (**Código QR**), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una *persona física* tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable, por lo que este Comité de Transparencia considera que este dato actualiza el supuesto previsto en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120, primer párrafo de la LGTAIP, primer párrafo del artículo 117, de la LFTAIP.

❖ **Sello digital del SAT, certificado digital, CFDI y Folio Fiscal.**- De acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el **sello digital y/o código bidimensional** se genera a partir de diversos datos, entre los que se encuentra el RFC del emisor, datos del emisor, datos de receptor, total de la factura y del UIID, además del número de aprobación, rango aprobado y fecha de asignación de folios; en este sentido, al contener información confidencial que solo atañe a su titular, este Comité considera necesario clasificar dato personal, con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo.

III. Los datos testados en los documentos señalados con antelación son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable. -----

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
1997 • 2018 • 2019 • 2020

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

IV.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina procedente **confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descrito en el **considerando II** de la presente acta.-----

V.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de los documentos remitida por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, analizadas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado confirma la clasificación de la información solicitada por la Coordinadora de Movilidad Sustentable y Espacio Público, y mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve**: -----

PRIMERO. - Se **confirmando la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos en el **considerando II de la presente acta**, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

SEGUNDO. - Se instruye al Titular de la Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, informe a la Coordinadora de -----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

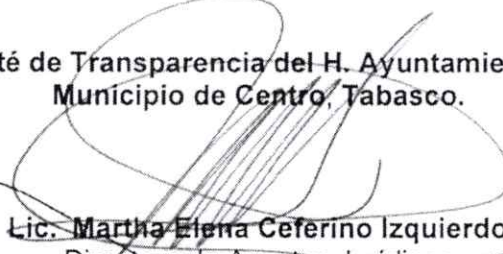
Movilidad Sustentable y Espacio Público, que este Comité confirmó la clasificación y elaboración en versión pública del documento señalado en la presente acta. -----


TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----


VI.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

VII.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las once horas de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.


Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente


Lic. Homero Aparicio Brown
Coordinador de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Secretario


M.D. Babe Segura Córdova
Coordinador de Modernización e Innovación
Vocal





COORDINACIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y ESPACIO PÚBLICO

2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria

VILLAHERMOSA, TAB., 02 DE OCTUBRE DE 2020

OFICIO NO.: CMS/0295/2020

ASUNTO: CONTESTACION OFICIO COTAIP/1757/2020

FOLIO PNT: 00930620

EXPEDIENTE No: COTAIP 0517/2020

LIC. HOMERO APARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

En atención al **OFICIO COTAIP/1757/2020 FOLIO PNT: 00930620 EXPEDIENTE No: COTAIP 0517/2020**, me permito mandar carátula o colofón de la versión pública **de las facturas (No: VH-16948 y VH-16809) que amparan el uso de recursos ejercidos dentro del programa "Héroes de la Salud Pedaleando"** la cual fue aprobada por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número CT/140/2020 de fecha 28 de septiembre de 2020.

Esperamos sustentar el asunto requerido y dar cumplimiento con la normatividad vigente.

Sin más por el momento le envié un cordial saludo.


ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018-2021
COORDINACIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

MTRA. NAYELY AGUILAR ZURITA
COORDINADORA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y ESPACIO PÚBLICO.

C.c.p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente Municipal.
archivo Mtra. Naz/fpp*

15144
RECIBIDO
02 OCT. 2020
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



COORDINACIÓN DE MOVILIDAD
SUSTENTABLE Y ESPACIO PÚBLICO

2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria

VILLAHERMOSA, TAB., 02 DE OCTUBRE DE 2020

FOLIO PNT: 00930620

EXPEDIENTE No: COTAIP 0517/2020

Respecto a la versión pública de las **de las facturas (No: VH-16948 Y VH-16809) que amparan el uso de recursos ejercidos dentro del programa "Héroes de la salud pedaleando"** y tomando en cuenta los Artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifica los Artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

- I. **El nombre del área del cual es titular quien clasifica**
Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público
- II. **La identificación del documento del que se elabora la versión pública**
Dos facturas No: VH-16948 Y VH-16809.
- III. **Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**
 - **Registro Federal de Contribuyente (RFC).** - Que el INAI emitió el **Criterio 19/17**, el cual establece que el **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)** de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.
 - **Código QR.** - el **código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR)**, al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una *persona física* tales como datos fiscales, número de telefónico, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable, por lo que este Comité de Transparencia considera que este dato actualiza el supuesto previsto en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120, primer párrafo de la LGTAIP, primer párrafo del artículo 117, de la LFTAIP.



- **Sello digital del SAT, certificado digital, CFDI y Folio Fiscal.** – De acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el **sello digital y/o código bidimensional** se genera a partir de diversos datos, entre los que se encuentra el RFC del emisor, datos del emisor, datos de receptor, total de la Factura y del UIID, además del número de aprobación, rango aprobado y fecha de asignación de folios; en este sentido, al contener información confidencial que solo atañe a su titular, este Comité considera necesario clasificar dato personal, con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo.
- IV. **Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustenta la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivan la misma.**
- V. Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Consejo nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que modifica los artículos Sexagésimo segundo y sexagésimo tercero y quinto transitorio de los lineamientos citados.
- VI. **Firma del Titular del Área, Firma autógrafa de quien clasifica.**

Firma del Titular del Área	Firma de quien clasifica
<i>Mtra. Nayely Aguilar Zurita Coordinadora de Movilidad Sustentable y Espacio Público.</i>	<i>Franklin Pérez Priego Enlace de Transparencia de la Coord. de Movilidad y Espacio Pub.</i>

- VII. **Fecha y numero del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**

Acta de Sesión Extraordinaria Numero CT/140/2020 de fecha 28 de septiembre de 2020.